

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en \$.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
1	Permiso de uso de agua BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). Ley N° 29338, Art. 15° (7), 58° al 61° (31/03/2009). D.S. N° 001-2010-AG, Art. 87° y 88° (24/03/2010). D.S. N° 006-2010-AG, Art. 40° (08/07/2010). Ley N° 27444, Art. 29° y 37°. (11/04/2001).	- Solicitud dirigida al Administrador Local de Agua. - Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos. - Documento que acredite la propiedad o posesión legítima del predio en el que hará uso eventual del agua. - Documento técnico que cuantifique la disponibilidad de agua por filtración, según sea el caso. - Documento que acredite que el predio cuenta con las obras autorizadas de captación, conducción, utilización, avenamiento, medición y las demás que fuesen necesarias para el uso eventual del recurso, emitido por el sector correspondiente. - Compromiso de pago por derecho de inspección ocular. - Recibo de pago por derecho de trámite.		3,27% UIT No incluye el Derecho de inspección	117,71			X	30	Ventanilla Unica de la Administración Local de Agua	Administrador Local de Agua	Administrador Local de Agua. Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)	Director de la Autoridad Administrativa de Agua. Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)
2	Autorización de uso de agua. BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). Ley N° 29338, Art. 15° (7), 62° y 63°. (31/03/2009). D.S. N° 001-2010-AG, Art. 89°. (24/03/2010). D.S. N° 006-2010-AG, Art. 38° (08/07/2010). Ley N° 27444, Art. 29° y 37°. (11/04/2001).	- Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa del Agua. - Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos. - Documento que acredite la autorización de la ejecución de estudios u obras al que se destinará el uso del agua, emitido por la autoridad competente. - Documento que acredite la propiedad o posesión legítima del predio en el que hará uso del agua. - Memoria descriptiva del proyecto de aprovechamiento hídrico, en el que se acredite la disponibilidad del recurso hídrico solicitado, para estudios u obras. - Memoria descriptiva del proyecto de lavado de suelos, en el que se acredite la disponibilidad del recurso hídrico solicitado y la infraestructura de evacuación. - Compromiso de pago por derecho de inspección ocular. - Recibo de pago por derecho de trámite.		5,41% UIT No incluye el Derecho de inspección	194,92			X	30	Ventanilla Unica de la Administración Local de Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas. Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)
3	Extinción de derechos de uso de agua o de servidumbre de agua forzosa a solicitud del titular. BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). Ley N° 29338, Art. 15° (7), 61°, 63°, 68° y 70° al 72°. (31/03/2009). D.S. N° 001-2010-AG, Art. 100° y 102°. (24/03/2010). D.S. N° 006-2010-AG, Art. 38° (08/07/2010). Ley N° 27444, Art. 29° y 37°. (11/04/2001).	- Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa del Agua. - Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos. - Constancia de no adeudo de retribución económica y cuando corresponda de tarifa de agua. - Declaración Jurada del titular con firma legalizada o fedateada. - Recibo de pago por derecho de trámite.		5,34% UIT	192,26			X	30	Ventanilla Unica de la Administración Local de Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas. Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)
4	Implantación o modificación de servidumbre de agua forzosa . BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). Ley N° 29338, Art. 15° (7) y 65° al 68. (31/03/2009). D.S. N° 001-2010-AG, Art. 97°. (24/03/2010). D.S. N° 006-2010-AG, Art. 38° (08/07/2010). Ley N° 27444, Art. 29° y 37°. (11/04/2001).	- Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa del Agua. - Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos. - Propuesta de compensacion por la servidumbre de agua forzosa. - Documento técnico que sustente el area de la servidumbre, firmado por ingeniero colegiado. - Compromiso de pago por derecho de inspección ocular. - Recibo de pago por derecho de trámite.		5,33% UIT No incluye el Derecho de inspección	192,08			X	30	Ventanilla Unica de la Administración Local de Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas. Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)
5	Caducidad del derecho de uso de agua o de servidumbre forzosa a solicitud de persona distinta al titular. BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). Ley N° 29338, Art. 15° (7) y 68°. (31/03/2009). D.S. N° 001-2010-AG, Art. 100°. (24/03/2010). D.S. N° 006-2010-AG, Art. 38° (08/07/2010). Ley N° 27444, Art. 29° y 37°. (11/04/2001).	- Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa del Agua. - Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos. - Documento que acredite la causal de caducidad. - Compromiso de pago por derecho de inspección ocular. - Recibo de pago por derecho de trámite.		5,33% UIT No incluye el Derecho de inspección	191,97			X	30	Ventanilla Unica de la Administración Local de Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas. Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)
6	Opinión técnica vinculante para otorgamiento de autorizaciones de extracción	- Solicitud dirigida al Administrador Local de Agua.		3,34% UIT	120,52			X	30	Ventanilla Unica de la	Administrador Local de	Administrador Local de	Director de la Autoridad

	de materiales de acarreo en cauces naturales de agua. BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). Ley N° 29338, Art. 15° (9). (31/03/2009). D.S. N° 006-2010-AG, Art. 40° (08/07/2010). Ley N° 27444, Art. 29° y 37°. (11/04/2001).	- Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos. - Memoria descriptiva y planos del área en la que se pretende extraer los materiales de acarreo, firmado por ingeniero colegiado. - Compromiso de pago por derecho de inspección ocular. - Recibo de pago por derecho de trámite.		No incluye el Derecho de inspección						Administración Local de Agua	Agua	Agua. Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)	Administrativa de Agua. Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)
7	Autorización para realizar estudios destinados a la ejecución de obras en fuentes naturales de agua o infraestructura hidráulica multisectorial. BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). Ley N° 29338, Art. 15° (12), 7° y 104°. (31/03/2009). D.S. N° 001-2010-AG, Art. 212°. (24/03/2010). D.S. N° 006-2010-AG, Art. 38° (08/07/2010). Ley N° 27444, Art. 29° y 37°. (11/04/2001).	- Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa del Agua. - Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos. - Ficha técnica. - Recibo de pago por derecho de trámite.		5,35% UIT	192,92		X		15	Ventanilla Unica de la Administración Local de Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas. Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)
8	Autorización para la ejecución de obras en fuentes naturales de agua o infraestructura hidráulica multisectorial. BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). Ley N° 29338, Art. 7°, 15° (12) y 104°. (31/03/2009). D.S. N° 001-2010-AG, Art. 84° y 212°. (24/03/2010). D.S. N° 006-2010-AG, Art. 38° (08/07/2010). Ley N° 27444, Art. 29° y 37°. (11/04/2001).	- Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa del Agua. - Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos. - Resolución de aprobación del Instrumento Ambiental correspondiente. - Documento que acredite la aprobación de los estudios emitido por el sector correspondiente. - Compromiso de pago por derecho de inspección ocular. - Recibo de pago por derecho de trámite.		5,34% UIT	192,35			X	30	Ventanilla Unica de la Administración Local de Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas. Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)
9	Aprobación de tarifa por utilización de infraestructura hidráulica y otros aportes. BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). Ley N° 29338, Art. 15° (4) , 93° y 94°. (31/03/2009). D.S. N° 001-2010-AG, Art. 191°. (24/03/2010). D.S. N° 006-2010-AG, Art. 40° (08/07/2010). Ley N° 27444, Art. 29° y 37°. (11/04/2001).	- Solicitud dirigida al Administrador Local de Agua. - Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos. - Propuesta de tarifa según la metodología aprobada por la Autoridad Nacional del Agua . - Documento de conformidad de la propuesta de tarifa por el órgano competente del operador. - Recibo de pago por derecho de trámite.		2,03% UIT	73,03		X		5	Ventanilla Unica de la Administración Local de Agua	Administrador Local de Agua	Administrador Local de Agua. Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)	Director de la Autoridad Administrativa de Agua. Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)
10	Reconocimiento de Organizaciones de Usuarios. BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). Ley N° 29338, Art.31°. (31/03/2009). D.S. N° 006-2010-AG, Art. 40° (08/07/2010). Ley N° 27444, Art. 29° y 37°. (11/04/2001).	- Solicitud dirigida al Administrador Local de Agua. - Documento de identidad del peticionario. - Inscripción registral de constitución, aprobación de estatutos y nombramiento de Junta Directiva. - Copia certificada del acta de aprobación de estatutos para el caso de comités de usuarios y nombramiento de la Junta Directiva. - Recibo de pago por derecho de trámite.		5,04% UIT	181,79		X		5	Ventanilla Unica de la Administración Local de Agua	Administrador Local de Agua	Administrador Local de Agua. Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)	Director de la Autoridad Administrativa de Agua. Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)
11	Autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de Licencia de Uso de Agua Superficial o Subterránea. BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). Ley N° 29338, Art. 15° (7) y 47°. (31/03/2009). D.S. N° 001-2010-AG, Art. 80° (24/03/2010). D.S. N° 006-2010-AG, Art. 38° (08/07/2010). Ley N° 27444, Art. 29° y 37°. (11/04/2001).	- Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa del Agua. - Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos. - Ficha técnica del proyecto a ser ejecutado. - Recibo de pago por derecho de trámite.		4,81% UIT	173,24		X		15	Ventanilla Unica de la Administración Local de Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas. Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2° de la Ley N° 27444)
12	Autorización de ejecución de estudios de aguas subterráneas para la obtención de licencia de uso de agua subterránea, con perforación.	- Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa del Agua. - Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que		5,29% UIT	190,49			X	30	Ventanilla Unica de la Administración Local	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas.

	<p>acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos.</p> <p>- Ficha técnica del proyecto a ser ejecutado.</p> <p>- Compromiso de pago por derecho de inspección ocular, según corresponda.</p> <p>- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>		No incluye el Derecho de inspección						de Agua		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	
	<p>BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008).</p> <p>Ley N° 29338, Art. 7º, 15º (7), 47º, 108º y 109º. (31/03/2009).</p> <p>D.S. N° 001-2010-AG, Art. 227º, inciso e). (24/03/2010).</p> <p>D.S. N° 006-2010-AG, Art. 38º (08/07/2010).</p> <p>Ley N° 27444, Art. 29º y 37º. (11/04/2001).</p>										Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2º de la N° 27444)	Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2º de la Ley N° 27444)	
13	<p>Aprobación de estudios de aprovechamiento de recursos hídricos para la obtención de la licencia de uso de agua superficial.</p> <p>BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008).</p> <p>Ley N° 29338, Art. 15º (7) y 47º. (31/03/2009).</p> <p>D.S. N° 001-2010-AG, Art. 81º. (24/03/2010).</p> <p>D.S. N° 006-2010-AG, Art. 38º (08/07/2010).</p> <p>Ley N° 27444, Art. 29º y 37º. (11/04/2001).</p>	<p>- Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa del Agua.</p> <p>- Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos.</p> <p>- Estudio hidrológico.</p> <p>- Compromiso de pago por derecho de inspección ocular, según corresponda.</p> <p>- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>		5,04% UIT	181,7			X	30	Ventanilla Unica de la Administración Local de Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas.
14	<p>Aprobación de estudios y autorización para la ejecución de obras de alumbramiento de agua subterránea para la obtención de la licencia de uso de agua subterránea.</p> <p>BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008).</p> <p>Ley N° 29338, Art. 7º, 15º (7), 47º, 108º y 109º. (31/03/2009).</p> <p>D.S. N° 001-2010-AG, Art. 227º, inciso e). (24/03/2010).</p> <p>D.S. N° 006-2010-AG, Art. 38º (08/07/2010).</p> <p>Ley N° 27444, Art. 29º y 37º. (11/04/2001).</p>	<p>- Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa del Agua.</p> <p>- Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos.</p> <p>- Estudio hidrogeológico.</p> <p>- Documento que acredite la titularidad de la conducción del terreno donde se perforará el pozo.</p> <p>- Resultados de la perforación de pozos exploratorios, cuando corresponda.</p> <p>- Instrumento Ambiental aprobado por la autoridad ambiental sectorial cuando corresponda.</p> <p>- Compromiso de pago por derecho de inspección ocular, según corresponda.</p> <p>- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>		5,04% UIT	181,57			X	30	Ventanilla Unica de la Administración Local de Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas.
15	<p>Autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, para la obtención de la licencia de uso de agua superficial.</p> <p>BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008).</p> <p>Ley N° 29338, Art. 15º (12) y 104º. (31/03/2009).</p> <p>D.S. N° 001-2010-AG, Art. 84º. (24/03/2010).</p> <p>D.S. N° 006-2010-AG, Art. 38º (08/07/2010).</p> <p>Ley N° 27444, Art. 29º y 37º. (11/04/2001).</p>	<p>- Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa del Agua.</p> <p>- Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos.</p> <p>- Autorización o concesión para realizar la actividad a la cual se destinará el uso del agua, emitida por el sector correspondiente.</p> <p>- Instrumento Ambiental aprobado por la autoridad ambiental sectorial correspondiente.</p> <p>- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>		5,03% UIT	181,27			X	30	Ventanilla Unica de la Administración Local de Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas.
16	<p>Otorgamiento de licencia de uso de agua.</p> <p>BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008).</p> <p>Ley N° 29338, Art. 15º (7) y 53º. (31/03/2009).</p> <p>D.S. N° 001-2010-AG, Art. 85º y 86º. (24/03/2010).</p> <p>D.S. N° 006-2010-AG, Art. 38º (08/07/2010).</p> <p>Ley N° 27444, Art. 29º y 37º. (11/04/2001).</p>	<p>- Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa del Agua.</p> <p>- Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos.</p> <p>- Documento de conformidad de las obras.</p> <p>- Compromiso de pago por derecho de inspección ocular, según corresponda.</p> <p>- Tratándose de uso de agua subterránea, memoria descriptiva.</p> <p>- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>		5,14% UIT	185,01			X	30	Ventanilla Unica de la Administración Local de Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas.
17	<p>Otorgamiento de licencia de uso de agua provisional .</p> <p>BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008).</p> <p>Ley N° 29338, Art. 52º. (31/03/2009).</p> <p>D.S. N° 001-2010-AG, Art. 75º. (24/03/2010).</p> <p>D.S. N° 006-2010-AG, Art. 38º (08/07/2010).</p> <p>Ley N° 27444, Art. 29º y 37º. (11/04/2001).</p>	<p>- Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa del Agua.</p> <p>- Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos.</p> <p>- Documento que acredite la aprobación del estudio de aprovechamiento hídrico.</p> <p>- Titulo habilitante para la ejecución de estudios o actividades exploratorias expedidas por la autoridad sectorial competente.</p> <p>- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>		5,01% UIT	180,58			X	30	Ventanilla Unica de la Administración Local de Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas.
18	<p>Extinción y otorgamiento de licencia de Uso de Agua por cambio de titular.</p>	<p>- Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa del Agua.</p>		5,09 % UIT	183,48			X	30	Ventanilla Unica de la	Director de la Autoridad	Director de la Autoridad	Tribunal Nacional de

	<p>BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). Ley N° 29338, Art. 15° (7) , 53° y 70°. (31/03/2009). D.S. N° 001-2010-AG, Art. 85°, 86° y 102°. (24/03/2010). D.S. N° 006-2010-AG, Art. 38° (08/07/2010). Ley N° 27444, Art. 29° y 37°. (11/04/2001).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución que otorga la licencia de uso de agua. - Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos. - Instrumento que acredite la transferencia de la titularidad del objeto al cual se destina el uso del agua. - Instrumento que acredite estar al día en el pago por la retribución económica y tarifa de agua. - Recibo de pago por derecho de trámite. 							Administración Local de Agua	Administrativa del Agua	Administrativa del Agua	Controversias Hídricas.			
19	<p>Autorización de ejecución de estudios de presas integrantes de la infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial.</p> <p>BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). Ley N° 29338, Art. 7°, 104° y 106°. (31/03/2009). D.S. N° 001-2010-AG, Art. 212°. (24/03/2010). D.S. N° 006-2010-AG, Art. 34° (08/07/2010). Ley N° 27444, Art. 29° y 37°. (11/04/2001).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales. - Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos. - Ficha técnica del proyecto a ser ejecutado. - Recibo de pago por derecho de trámite. 		78,32 % UIT	2 819,71			X		15	Ventanilla Unica de la Autoridad Nacional del Agua o de la Administración Local de Agua.	Director de Estudios de Proyectos Hidraulicos Multisectoriales.	Director de Estudios de Proyectos Hidraulicos Multisectoriales.	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas.	
20	<p>Autorización de ejecución de obras de presas integrantes de la infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial.</p> <p>BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). Ley N° 29338, Art. 7°, 104° y 106°. (31/03/2009). D.S. N° 001-2010-AG, Art. 212°. (24/03/2010). D.S. N° 006-2010-AG, Art. 34° (08/07/2010). Ley N° 27444, Art. 29° y 37°. (11/04/2001).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales. - Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos. - Resolución de aprobación del Instrumento Ambiental correspondiente. - Documento que acredite la aprobación de estudios emitido por el sector correspondiente. - Compromiso de pago por derecho de inspección ocular. - Recibo de pago por derecho de trámite. 		1 UIT	3 599,69				X		30	Ventanilla Unica de la Autoridad Nacional del Agua o de la Administración Local de Agua.	Director de Estudios de Proyectos Hidraulicos Multisectoriales.	Director de Estudios de Proyectos Hidraulicos Multisectoriales.	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas.
21	<p>Inscripción en el registro de consultores de estudios de aguas subterráneas.</p> <p>BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). D.S. N° 001-2010-AG, Art. 235°. (24/03/2010). D.S. N° 006-2010-AG, Art. 33° (08/07/2010). Ley N° 27444, Art. 29° y 37°. (11/04/2001).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos. - Curriculum vitae documentado del profesional, que acredite experiencia mínima de cinco (5) años en actividades de aguas subterráneas. - Certificado de habilidad del Colegio de Ingenieros del Perú. - Recibo de pago por derecho de trámite. 		33,68 % UIT	1 212,51			X			5	Ventanilla Unica de la Autoridad Nacional del Agua o de la Administración Local de Agua.	Director de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos.	Director de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos.	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas.
22	<p>Inscripción en el registro de Empresas dedicadas a la perforación y mantenimiento de pozos de aguas subterráneas.</p> <p>BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). D.S. N° 001-2010-AG, Art. 235°. (24/03/2010). D.S. N° 006-2010-AG, Art. 33° (08/07/2010). Ley N° 27444, Art. 29° y 37°. (11/04/2001).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos. - Inscripción registral de la constitución de la empresa y de los poderes del representante legal. - Acreditar representante técnico del profesional especialista en perforación de pozos, adjuntando curriculum vitae documentado, con experiencia mínima de cinco (5) años. - Copia del Certificado de habilidad del Colegio de Ingenieros. - Relación y características de maquinarias y equipos que dispone. - Experiencia de la Empresa en perforación de pozos. - Recibo de pago por derecho de trámite. 		37,03 % UIT	1 333,15			X			5	Ventanilla Unica de la Autoridad Nacional del Agua o de la Administración Local de Agua.	Director de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos.	Director de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos.	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas.
23	<p>Autorización de vertimientos de aguas residuales industriales, domésticas y municipales tratadas.</p> <p>BASE LEGAL: D. Legislativo N° 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). Ley N° 29338, Art. 79° y 80°. (31/03/2009). D.S. N° 001-2010-AG, Art. 137°. (24/03/2010). D.S. N° 006-2010-AG, Art. 32° (08/07/2010). Ley N° 27444, Art. 29° y 37°. (11/04/2001).</p>	<p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos. de la calidad de recursos hídricos. - Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar documento que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos. - Opinión Técnica Favorable de la Autoridad de Salud en cuanto a los aspectos que son materia de su competencia, de acuerdo a Ley. - Compromiso de pago por derecho de inspección ocular. - Recibo de pago por derecho de trámite. <p>Sistema de Tratamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha del sistema de tratamiento de aguas residuales industriales, domésticas o municipales - Memoria Descriptiva, impresa y digital, del sistema de tratamiento de aguas residuales, que incluya memoria de cálculo, ubicación del punto de disposición final, firmado por ingeniero sanitario colegiado y habilitado. 		15,35% UIT	552,71				X		30	Ventanilla Unica de la Autoridad Nacional del Agua o de la Administración Local de Agua.	Director de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos.	Director de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos.	Tribunal Nacional de Controversias Hídricas.

	<p>Ley Nº 27927, Art. 8º (04/02/2003). D.S. Nº 043-2003-PCM, Art. 20º. (24/04/2003). D.S. Nº 072-2003-PCM, Art. 5º. (07/08/2003). D.S. Nº 095-2003-PCM, Art.1º. (28/11/2003). Ley Nº 27444, Art. 29º y 37º. (11/04/2001).</p>											
26	<p>Recursos de Reconsideración contra actos administrativos de los órganos de la Autoridad Nacional del Agua.</p> <p>BASE LEGAL: D. Legislativo Nº 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). Ley Nº 27444, Art. 208 y 211º. (11/04/2001).</p>	<p>- Solicitud dirigida a la Autoridad que emitió el acto administrativo recurrido. - Nueva prueba que sustenta el recurso. - Dirección del lugar donde se desea reibicir las notificaciones del procedimiento. - Relación de documentos y anexos que acompaña. - Identificación del expediente de la materia tratándose de procedimientos ya iniciados.</p>		Gratuito				X	30	Ventanilla Unica de la Autoridad Nacional del Agua o de la Administración Local de Agua.	Autoridad que emitió el acto administrativo recurrido.	
27	<p>Recursos de Apelación contra actos administrativos de los órganos de la Autoridad Nacional del Agua.</p> <p>BASE LEGAL: D. Legislativo Nº 997, Primera Disposición Complementaria Final. (13/03/2008). Ley Nº 27444, Art. 209 y 211º. (11/04/2001).</p>	<p>- Solicitud dirigida a la Autoridad que emitió el acto administrativo que se recurre. - Dirección del lugar donde se desea reibicir las notificaciones del procedimiento. - Relación de documentos y anexos que acompaña. - Identificación del expediente de la materia tratándose de procedimientos ya iniciados.</p>		Gratuito				X	30	Ventanilla Unica de la Autoridad Nacional del Agua o de la Administración Local de Agua.	Inmediato Superior Jerárquico de la Autoridad que emitió el acto administrativo recurrido.	